

Dirección Regional de Educación de Pasco
 Dirección de Gestión Pedagógica
 Dr. José David ESCOBAR SUAREZ
 Director de la Dirección Regional de Educación de Pasco

Dirección Regional de Educación de Pasco
 Dirección de Gestión Pedagógica
 LILIA MENDOZA VILLANUEVA
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN II
 Historia y Geografía



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
DIRECTIVA N° 0009 2018-GRP/GRDS/DREP/DGP/U-HGE

NORMA TÉCNICA QUE REGULA II CONCURSO REGIONAL "LA PEDAGOGÍA DEL HUMOR 2018" EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

I. FINALIDAD.

La presente tiene por finalidad emitir disposiciones que regulan el desarrollo del II Concurso Regional "La Pedagogía del humor" - 2018 a fin de promover la mejora del desempeño de los maestros en su práctica pedagógica.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General.

Contribuir con la mejora del desempeño de los maestros en el aula a través del empleo del humor como estrategia pedagógica, mediante la creación y recreación de frases y actitudes humorísticas de carácter pedagógico.

2.2. Objetivos Específicos:

- 2.2.1. Proponer a los maestros la utilización del humor como recurso didáctico para mejorar su desempeño en el aula.
- 2.2.2. Impulsar que el humor se inserte en la labor pedagógica desde la planificación curricular.
- 2.2.3. Propiciar para que los maestros creen un ambiente agradable y un estado socioemocional óptimo entre los estudiantes.
- 2.2.3. Propiciar para que la labor pedagógica a través del humor, encienda y potencialice las facultades cognitivas y emocionales de los estudiantes.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación, (2003).
- 3.3. R.M. N° 0547-2012-ED, Marco de Buen Desempeño Docente.
- 3.4. R. M. N° 199-2015-MINEDU. Modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional 2009.
- 3.5. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.6. Ordenanza Regional N° 395-2016.G.R.P/CR, Proyecto Educativo Regional Pasco 2016.
- 3.7. R. S. G. N° 078-2017-MINEDU. Aplicación de las rúbricas.
- 3.8. R. S. G. N° 304-2014 – MINEDU. Evaluación Censal.
- 3.9. Ley de R. M. N° 29944 y su Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N° 004-2013 – ED.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017.

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

- 4.1. La presente Directiva tiene alcance a la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa y a las instituciones educativas (II.EE.) involucradas.
- 4.2. La organización y ejecución que establece la presente Directiva es responsabilidad de los especialistas de Historia, Geografía y Economía de la DREP y UGEL de acuerdo a las etapas que les corresponde y, en la etapa de las II.EE. la responsabilidad recae en los docentes que considere conveniente la Dirección de la institución.
- 4.3. En el concurso pueden participar libremente todos los docentes y auxiliares nombrados o contratados (dos meses de contrato) de EBR, EBA, EBE, CETPRO y superior, comprendidas en la DREP, sean estas estatales o privadas, previa presentación de la respectiva Resolución.
- 4.4. En el desarrollo de la sesión, en el empleo del humor, puede hacer uso de: la metáfora, la ironía, sátira; recrear diversos personajes; emplear la lengua materna u otro idioma y, otra de libre elección, que se enmarque dentro de lo ético y educativo.
- 4.5. En el desarrollo de la sesión, La Pedagogía del Humor, no puede ridiculizar por razones de sexo, religión, condición social, ideología, política, etc.; tampoco ridiculizar los estereotipos personales ni colectivos; apelar al morbo; el doble sentido sexualizado; emplear palabras o frases ofensivas, soeces y degradantes y otros que afecten la dignidad humana. De emplearse lo advertido, el concursante será descalificado.

4.6. La premiación estará a cargo de la DREP y será como se detalla a continuación:

| N° | Ubicación | Para los ganadores | Para la institución |
|----|---------------|----------------------|---------------------|
| 01 | Primer lugar | Resolución y celular | Un emblema |
| 02 | Segundo lugar | Resolución y celular | Un emblema |



| | | | |
|----|--------------|--|------------|
| 03 | Tercer lugar | Resolución y celular | Un emblema |
| 04 | Cuarto lugar | Certificado de Mención Honrosa y presentes | ----- |
| 05 | Quinto lugar | Certificado de Mención Honrosa y presentes | ----- |
| 06 | Sexto lugar | Certificado de Mención Honrosa y presentes | ----- |

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

5.1. El cronograma y las responsabilidades de la organización en cada una de las etapas del concurso es como se establece a continuación:

| | | |
|--------------|-------------------|-------------|
| Etapa II.EE. | Etapa UGEL | Etapa DREP |
| Libre | Hasta 28 de junio | 22 de julio |

- 5.2. En el momento de su presentación, el concursante simulará estar en el aula con estudiantes de diferentes inteligencias, estilos, modos de aprendizaje, etc., escenario donde imaginariamente desarrollará la sesión de aprendizaje.
- 5.3. El humor puede ser aplicado en cualquiera de los procesos pedagógico y/o didáctico: inicio, desarrollo, cierre hasta el ejercicio metacognitivo, etc. Todo dependerá de la naturaleza del área, de la sesión y del estilo del concursante.
- 5.4. El participante de educación superior deberá inscribirse en la UGEL de provincia donde se localiza la institución.
- 5.5. En la etapa regional, si la presentación del concursante excede los 20 segundos al tiempo asignado, automáticamente será descalificado.
- 5.6. La presentación en la etapa regional será en el set de radio-televisión ante los jurados, sin público, pero con amplia sintonía en todos los confines del mundo a través de la radio y el sistema del internet.
- 5.7. El concursante puede hacer uso o manipular todos los materiales y/o recursos físicos que crea conveniente; pero queda prohibido el uso de diapositivas.
- 5.8. El turno de la presentación será previo sorteo.
- 5.9. Los criterios de puntuación y el tiempo de la presentación es como se indica en el siguiente cuadro:

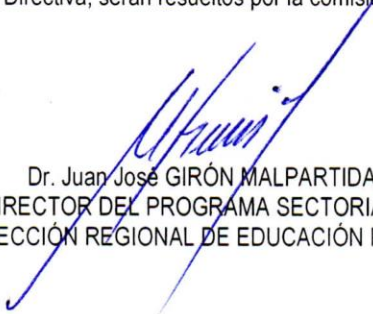
| Criterios | Indicadores | Tiempo en la etapa II.EE. | Tiempo en la etapa UGEL | Tiempo en la etapa DREP | Ptje. |
|----------------------------------|---|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Mensaje | 1. Está dentro de los parámetros de lo ético. | | | | 04 |
| Coherencia | 2. Relación humor y la sesión de aprendizaje. | | | | 04 |
| Recurso verbal | 3. Utiliza la metáfora, ironía, sátira y otros recursos verbales | | | | 05 |
| Expresión oral | 4. Entona y pronuncia las palabras, acorde con la intención de los hechos e ideas | | | | 04 |
| Expresión gestual | 5. Realiza movimientos y gestos corporales pertinentes a la narración. | | | | 02 |
| Creatividad | 6. Otros aspectos no fijados en los criterios anteriores | | | | 01 |
| TIEMPO Y PUNTUACIÓN TOTAL | | Libre | Libre | 8 minutos | 20 |

- 5.10. El concursante, previo a su presentación, deberá entregar a los organizadores su sesión de aprendizaje.
- 5.11. La etapa regional se desarrollará en la ciudad de Cerro de Pasco.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1. Los jurados calificadores serán profesionales de sólida formación pedagógica, histórica y didáctica, cuyas decisiones serán inapelables.
- 6.2. Si los participantes ganadores creen conveniente, en la etapa regional, previo consentimiento, serán filmados para ser publicados por el portal web de la DRE, si así fuera también la opinión favorable de los jurados calificadores.
- 6.3. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la comisión organizadora en la instancia correspondiente.

Cerro de Pasco, febrero 7 del 2018.


Dr. Juan José GIRÓN MALPARTIDA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO